

37

Num. 35 Otra carta de censo, contra Francisco Faxardo de Medina, y Juan de
Chimchilla Faxardo, y Francisca de Herbas sumuger, vecinos de Cebalgin
de ~~esta~~ mil trescientos y veinte y tres reales, de principal, y sesenta
y seis de pension, plaza a 29 de mayo, otorgada en Cebalgin, a postrero
dia de mayo de 1563, ante Antonio de Espin escribano publico
de la dicha villa, en favor de Juan Melgares, y ahora era de Doña
María Melgares, pagado a hora Don Juan de Gongora, y consortes
vecinos de la dicha villa de Cebalgin este censo esta redimido y
la cantidad suya esta imponible en el censo que esta impuesto sobre la casa de caja que
lo impuso don ju^o quegoz de ~~esta~~ de que cupo la casa con cargo de 7. 12. 50. R^{os} con que
le satis ~~yo~~ a ~~esta~~ años pagado a hora Diego merines de la ley. v. de carabaca que cupo en
esta con cargo del censo.

Num. 36 Otra carta de censo, contra las personas, y bienes de Bartolome Barquer
Formeilla, y Beatriz de Dobres sumuger, vecinos de esta villa, de quatro mil
seis cientos y veinte R^{os}, de principal, y doscientos y treinta y cinco de pension
a 18 dias de Mayo, que se otorgo en favor de la suenda de Doña Julia Melgares
ante Diego de Raya escribano publico de esta villa, a 18 dias del mes de Maio de
1626 años, y endieron este censo Don Ju^o Melgares Marin, y Doña Julia Melgares
sumuger, a Doña M^a Melgares por escritura ante Alonso Munoz escribano, a
26 de setiembre de 1630 años. hicieron otra escritura para el saneamiento
y seguridad deste censo, por un vinculo, los dichos Don Juan Melgares, y Doña
Julia Melgares hipotecando el off^o de regim^{to}, ante Ant^o Salmeron
escribano publico de esta villa, a 27 del mes de mayo de 1633, esta es esta es
critura contada del dicho censo. Todas estas seis cartas de censo montan

Num. 37 629 ducados de principal, y los 1500 ducados son por la memoria
del patronato, con otros tantos que son los censos de los numeros 26, 27, 28,
Hum. 38 y 29. y los diez ducados para la memoria de Juana Rodriguez
con los otros ciento del censo de Juan Balero, que es el del numero 39,
siguiente a este. y los otros veinte y nueve ducados se le a
plicaron a la prisionera memoria del folio quinto
que esta consumida.

Num. 39 Carta de censo, contra Juan Balero deiano, vecino de esta villa
de Caranaca, de cien ducados de principal, pension cinco ducados
plazo a 26 de agosto, suscriba ante Alonso Munoz escribano

